



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA**

CITACIÓN

Medellín, 03 de agosto de dos mil veintidós (2022)

Deben presentarse ante este Despacho, el día **11 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 02:00 P.M** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A Numeral 3 del Artículo 135 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia.
ARTÍCULO 135. PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

Literal (A)

3) En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), y de no justificar la no comparecencia, dentro de los 3 días siguientes, se tendrán por ciertos los Hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR. LA NO COMPARECENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.

La Inspectora

Secretario

Dirección

MESA No.

CALLE 104D 84A - 32

RADICADO 2-10399-22

Recibido:



**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
 SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
 INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA**

Medellín, 9 de AGOSTO 2022

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-10399-22

Proceso Verbal Abreviado – Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística –Numera 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

EL SEÑOR: ANDRES MONTOYA LOTERO El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **CALLE 104D 84A – 32** Con el fin de realizar notificación de **Citación para el 11 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 02:00 P.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. (X)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No.

EL NOTIFICADOR,

AUXILIAR NOTIFICADOR

Andrés Montoya Lotero

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



Alcaldía de Medellín

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**

Medellín, 9 de Agosto de 2022

Doctora:
ANA JUANITA VERGARA GOMEZ
Inspectora SEIS A de Policía – Doce de octubre.
Medellín.

ASUNTO: RADICADO # 2-10399-22

AL SEÑOR (A) ANDRES MONTOYA LOTERO

DETALLE DE LOS HECHOS:

Atendiendo a realizar dicha notificación, me permito informarle que el día 09 de AGOSTO del 2022, realicé visita al inmueble ubicado en la, CALLE 104D # 84ª-32 donde no se pudo localizar la persona ya que no había en el inmueble al momento de la visita, de igual manera se procedió a dejar copia de la misma y realizar registro fotográfico para constancia.

Se anexa registro fotográfico e informe de juramento

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

ANDRÉS FELIPE MURILLO NOREÑA
Notificador.



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín



www.medellin.gov.co

